

VISTO:

Que la Municipalidad tiene disponible el inmueble designado catastralmente como Lote 4 Manzana 7 ubicado en calle 1° de mayo 37, B° San Bernardo, y,

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos del B° San Bernardo solicitaron la compra del mismo,

Que en dicho sitio hay una construcción sin terminar que ocupa el Sr. Ramón Castro, y ocasiona innumerables inconvenientes higiénicos en el Barrio ya que no hay instalaciones sanitarias en dicho inmueble, además del peligro que implica su constante estado de ebriedad,

Que por los inconvenientes sufridos por los vecinos del B° San Bernardo, se considera justo otorgarles la prioridad y posibilidad de licitar a propietarios de inmuebles del barrio y/o a sus hijos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1305/05

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender mediante Licitación Pública a los vecinos, propietarios de inmuebles o sus hijos, del B° San Bernardo el siguiente inmueble:

-Una fracción de terreno ubicada en la calle 1° de mayo N° 37, B° San Bernardo, designado como Lote 4 Manzana 7 que mide 10,01 metros de frente por 27,71 metros de fondo, haciendo una superficie total de 277,41 m2 (ex Jorge Ricardo Marosero).

Art. 2°.- La venta se efectuará considerando el precio Mínimo de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,-).

Art. 3°.- Los oferentes deberán cotizar el precio total de contado.

Art. 4°.- En el acto de suscripción del respectivo boleto de compra venta deberá hacerse efectivo el precio total.

Art. 5º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Adquirente. El DEM firmará la escritura traslativa en el Edificio Municipal cualquiera sea el domicilio del Escribano actuante.

Art. 6º.- La persona que resultare adjudicataria del lote, deberá hacerse cargo del desalojo de la persona que ocupa la precaria construcción.

Art. 7º.- **Se limita el uso del lote motivo de la presente licitación para la construcción de casa habitación.**

Art. 8º.- Los documentos para la licitación se incluirán en un sobre presentación cerrado sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:

"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA"

Llamado a Licitación Pública para la Venta de Terreno Ordenanza N°/2005
Manzana N° 07 Lote N° 4 B° San Bernardo

El sobre de presentación debe contener:

- **El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmados.**
- **Recibo de adquisición del Pliego.**
- **El sobre Propuesta (conteniendo únicamente la oferta)**

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

Art. 9º.- **En el lugar, día y hora establecidos mediante Decreto, el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.**

Art. 10º.- En caso que se presenten ofertas iguales, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá pedir la mejora de las ofertas entre los proponentes que coincidieron en la oferta. Esta mejora deberá efectuarse mediante sobre cerrado, al día siguiente de la apertura, y el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a abrir las propuestas mejoradas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Art. 11º.- La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los 5 (cinco) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 12º.- El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

Art. 13º.- Se comunicará de la presente licitación a los vecinos del Bº San Bernardo mediante nota.

Art. 14º.- **El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipal con un valor de \$ 10,- (Pesos Diez).**

Art. 15º.- Si se declara desierta la presente Licitación, el Concejo Deliberante decidirá en su oportunidad.

Art. 16º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de julio del año 2005.-